



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 2347 -2011
Carátula N° 6131 de 23.08.2011

ORD. N° 4308

ANT.: Presentación de fecha 23.08.2011 de Sr. Enzo Bertolini Cepeda.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Catedral N° 3101 y Herrera N° 502.

SANTIAGO, 14 SEP 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Enzo Bertolini Cepeda, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Catedral N° 3101 y Herrera N° 502, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D, Zona de Conservación Histórica D3, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N°309, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del inmueble para destinarlo en su primer piso a comercio y en segundo piso vivienda, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, en sus fachadas se abren vanos que conservan la ubicación de las ventanas existentes y se restituyen ventanas de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

MMO/lpc

Incluye planos y especificaciones técnicas timbradas

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

c/c Sr. Enzo Bertolini Cepeda – celular : 9.319.002

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Supervisión Normativa

Archivo.

MMO 11-130 (13.09.2011)